

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Resolución de 21/12/2023, de la Consejería de Fomento, por la que se amplía el crédito previsto en la convocatoria realizada mediante Resolución de 28/10/2021, por la que se convocan ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en viviendas y en edificios de viviendas existentes, en ejecución del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000) de Castilla-La Mancha. [2023/10463]

De conformidad con el resuelvo tercero de la Resolución de 28/10/2021, por la que se convocan ayudas a las actuaciones de rehabilitación energética en viviendas y en edificios de viviendas existentes, en ejecución del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico, la distribución por opciones tipológicas, partidas presupuestarias y anualidades tiene carácter estimativo y podrá modificarse, en su caso, a través del correspondiente expediente de reajuste de anualidades, antes del agotamiento del crédito total establecido en la presente resolución, sin necesidad de nueva convocatoria, a la vista de las solicitudes presentadas y en aras de optimizar los recursos económicos asignados al programa de regeneración y reto demográfico.

Mediante resolución de 29 de noviembre de 2023, del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, se amplió el presupuesto asignado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), en 6.770.279,50 €, cantidad estimada necesaria para atender las solicitudes previstas y las ya presentadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, la cuantía total máxima o estimada del crédito previsto en las convocatorias de subvenciones o publicaciones de crédito, que se financien total o parcialmente con fondos europeos y con independencia del procedimiento establecido para su concesión, se podrá incrementar sin sujeción a las reglas previstas en el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones.

Y en su virtud,

Resuelvo,

Primero. Ampliar el crédito de la convocatoria realizada mediante resolución de 28/10/2021 de la Consejería de Fomento por la que se convocan ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en viviendas y en edificios de viviendas existentes, en ejecución del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000) de Castilla-La Mancha, en un importe adicional de 6.770.279,50 €, según el siguiente desglose.

Tipología y anualidades tras ampliación			
Partida Presupuestaria	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Total
Opción tipológica A			
17060000/G/431A/72000	25.000,00 €	25.000,00 €	50.000,00 €
17060000/G/431A/76000	25.000,00 €	129.530,00 €	154.530,00 €
17060000/G/431A/77000	326.185,47 €	518.110,00 €	844.295,47 €
17060000/G/431A/78173	6.143.665,76 €	13.255.821,59 €	19.399.487,35 €
Total Opción Tipológica A	6.519.851,23 €	13.928.461,59 €	20.448.312,82 €
Opción tipológica B			
17060000/G/431A/72000	25.000,00 €	25.000,00 €	50.000,00 €
17060000/G/431A/76000	25.000,00 €	25.000,00 €	50.000,00 €
17060000/G/431A/77000	50.000,00 €	259.059,50 €	309.059,50 €

17060000/G/431A/78173	391.057,74 €	2.282.570,00 €	2.673.627,74 €
Total Opción Tipológica B	491.057,74 €	2.591.629,50 €	3.082.687,24 €
Total Convocatoria	7.010.908,97 €	16.520.091,09 €	23.531.000,06 €
Partida Presupuestaria	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Total
17060000/G/431A/72000	50.000,00 €	50.000,00 €	100.000,00 €
17060000/G/431A/76000	50.000,00 €	154.530,00 €	204.530,00 €
17060000/G/431A/77000	376.185,47 €	777.169,50 €	1.153.354,97 €
17060000/G/431A/78173	6.534.723,50 €	15.538.391,59 €	22.073.115,09 €
Total	7.010.908,97 €	16.520.091,09 €	23.531.000,06 €

Segundo. El importe resultante del incremento, deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a través de la Base Regional de Subvenciones.

Tercero. Eficacia.

La presente resolución producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 21 de diciembre de 2023

El Consejero de Fomento
IGNACIO HERNANDO SERRANO